



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN GERENCIAL Nº 205-2016-MPH/GDT

Ayacucho, **22 ABR. 2016**

VISTO:

El expediente Nº 010842, del 02 Junio del 2011, por el cual don Jorge Andrés AYALA BALBOA, solicita autorización para la sub división de tierras sin cambio de uso, en vías de regularización de un predio ubicado en el Asentamiento Humano "Covadonga", Mz "K2", Lt-3 de la jurisdicción del distrito de Ayacucho, provincia de Huamanga;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, concordante con el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley Nº 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, es atribución de la Municipalidad organizar el espacio físico y el uso del suelo, autorizando las habilitaciones y sub división de tierras en armonía al artículo 73º y 79º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, el D. S. 008-2013-VIVIENDA, el Plan de Desarrollo Urbano y el Reglamento Nacional de Edificaciones;

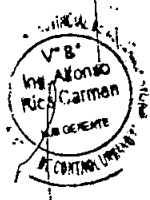
Que, de la evaluación efectuada al expediente técnico-administrativo presentado por el administrado, conformado por la copia Literal otorgado por la SUNARP, copia de escrituras públicas, plano, memoria descriptiva y demás requisitos establecidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), procede autorizar la sub división de tierras, sobre un área matriz de 318.48 m2.

Por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones resolutivas conferidas por el artículo 39º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972; y el Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF); sustentado con el Informe Técnico Nº 090-2016-MPH-32-36/RFM, del 18-04-16.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR la Sub División de Tierras sin cambio de uso del predio ubicado en el Asentamiento Humano "Covadonga", Mz "K2", Lote 3, con una extensión superficial de 318.48 m2, conforme a las especificaciones contenidas en el plano y la memoria descriptiva, que forma parte de la presente disposición, conforme al siguiente detalle:

LÍMITES Y MEDIDAS PERIMETRICAS:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

LOTE 3 (MATRIZ): HERMANOS ESPINO TINCO:

- Por el Frente: con la Calle 05, con un tramo de ----- 12.70 ml.
- Por la Derecha entrando: con el Lote 2, con un tramo de ----- 24.52 ml.
- Por la Izquierda entrando: con el Lote 4, con un tramo de ----- 24.88 ml.
- Por el Fondo: con el Lote 8, con un tramo de ----- 13.10 ml.

AREA : 318.48 m2.

PERIMETRO : 75.20 ml.

DE LA SUB DIVISION:

SUB LOTE 3A (Resultante): Jorge Andrés AYALA BALBOA y Sonia BELLIDO MEDINA

- Por el Frente o ESTE: con el Lote 8, con un tramo de ----- 13.10 ml.
- Por la Derecha entrando o NORTE: con el Lote 4, con un tramo de ----- 8.00 ml.
- Por la Izquierda entrando o SUR: con el Lote 2, con un tramo de ----- 8.00 ml.
- Por el Fondo u OESTE: con el Lote 3, con un tramo de ----- 13.10 ml.

AREA : 104.80 m2.

PERIMETRO: 42.20

LOTE 3 (Remanente): Hermanos ESPINO TINCO:

- Por el Frente u OESTE: con la Calle 05, con un tramo de ----- 12.70 ml.
- Por la Derecha entrando o SUR: con el Lote 2, con un tramo de ----- 16.52 ml.
- Por la Izquierda entrando o NORTE: con el Lote 4, con un tramo de ----- 16.88 ml.
- Por el Fondo: con el Lote 3A, con un tramo de ----- 13.10 ml.

AREA : 213.68 m2.

PERIMETRO: 59.20 ml.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCOMENDAR a la Sub Gerencia de Control Urbano y Licencias, para que adopte las demás medidas pertinentes para el debido cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR la presente Disposición a la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) de Ayacucho, a efectos de su correspondiente inscripción.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 Gerencia de Desarrollo Territorial

 ING. ANTONIO L. PINEDO ORTIZ
 GERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
Ayacucho, 22 ABR, 2016
Oficio Circ. N° 1215-2016-UTD-SG-MPH
SEÑOR: SUB. GERENCIA DE SISTEMAS

Para su conocimiento y traslado a Ud., copia
del original de: RE- 205-2016-MPH/EST
de fecha: 22 ABR 2016

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución
expedida por esta Institución.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARIA GENERAL
Unidad Trámite Documentario y Archivos
[Signature]
Abog. Magally I. Solter Córdova
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SUB-GERENCIA DE SISTEMAS Y TECNOLOGIA

26 ABR 2016
Hora: Folios:
Firma: N° Reg: